

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0367/12/20
Oficio N°: SG.LP-08-2020/4116

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

OSCAR RODRIGUEZ OLIVAS

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de diciembre de 2020

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Diciembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado OSCAR RODRIGUEZ OLIVAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2005/054 de fecha 20 de Junio de 2005, que cuenta con el código de identificación **T08029ROO001** ubicado en KM. 158 CARRETERA PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, POBLADO SAN PEDRO DEL EJIDO CHINATU, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 57.508 Metros cúbicos	4	1888	1891	23371107	23371110
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 3.438 Metros cúbicos	1	1892	1892	23371111	23371111
pallilo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 2.456 Metros cúbicos	1	1893	1893	23371112	23371112
capote, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 5.011 Metros cúbicos	2	1894	1895	23371113	23371114
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 15.033 Metros cúbicos	2	1896	1897	23371115	23371116

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



*De: Oscar Rodriguez Olivás
15/12/2020*

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
Existencia		Unidad de medida:	
Final:	3581.162	METROS CUBICOS	FECHA 09/12/2020

Registro de salidas

Fecha	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
	1385 A 1387	SIN USAR		
	1415 A 1428	SIN USAR		
	1467	SIN USAR		
	1471 A 1472	SIN USAR		
	1495 A 1502	SIN USAR		
	1520 A 1521	SIN USAR		
	1527 A 1535	SIN USAR		
	1540 A 1550	SIN USAR		
	1555 A 1564	SIN USAR		
	1569 A 1578	SIN USAR		
	1583 A 1591	SIN USAR		
	1596 A 1604	SIN USAR		
	1609 A 1620	SIN USAR		
	1644 A 1645	SIN USAR		
	1663 A 1674	SIN USAR		
	1681 A 1690	SIN USAR		
	1698 A 1706	SIN USAR		
	1707 A 1714	SIN USAR		
	1725 A 1733	SIN USAR		
	1735 A 1741	SIN USAR		
	1749 A 1761	SIN USAR		
	1767 A 1776	SIN USAR		
	1782 A 1801	SIN USAR		
	1808 A 1820	SIN USAR		
	1827 A 1841	SIN USAR		
	1847 A 1859	SIN USAR		
	1874 A 1883	SIN USAR		
Total				0
Coeficiente de transformacion obtenido				